



ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 015

14 de Mayo de 2015

Por medio del cual se otorga Mención de Honor a estudiantes del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA

El Consejo Académico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, en ejercicio de sus facultades y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, mediante Acuerdo No. 006 de 02 de Febrero de 2015, aprobó la modificación del Calendario Académico del año 2015, estableciendo como fecha de grado el día Quince (15) de Mayo de 2015, para la 37º Promoción del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA.

Que el Artículo 99 consagra: Grado Honorífico. El Instituto podrá otorgar este grado a aquel estudiante que tenga el mejor promedio académico de cada programa, siempre y cuando éste sea mayor o igual a Cuatro Punto Seis (4.6).

Que la estudiante **MARIA INES PADILLA DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.870.659 de Barranquilla, Tecnología en Gestión Logística Internacional, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.6

Que el estudiante **KEVIN ANDRES BOYA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.042.445.078 de Barranquilla, Técnica Profesional en Mantenimiento Electrónico Industrial, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.7

Que el artículo 131 del Reglamento Estudiantil consagra: "Mención de Honor": Es la certificación que confiere el Consejo Académico al mejor estudiante que se haya destacado por su excelencia académica durante todo el nivel de formación del programa de estudio, al obtener un promedio ponderado acumulado mayor o igual a 4.0. Esta exaltación se anexará a la hoja de vida del estudiante y se entregará en la ceremonia de grado".

Que en su párrafo 1 consagra: El estudiante de un programa por Ciclos Propedéuticos, que obtenga, en la Institución, el mayor promedio acumulado al finalizar sus estudios, se le exonerará del pago de los derechos de matrícula de un período académico del siguiente nivel del mismo programa de formación. Este estímulo se otorgará siempre y cuando el Instituto ofrezca el siguiente nivel en el momento de la finalización de los estudios.

Que el estudiante **DAVID ALBERTO FELIZOLA CONEO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.140.879.199 de Barranquilla, Técnica Profesional en Mantenimiento Electromecánico, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.31

Que la estudiante **JUANA MARIA FUENTES ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.143.153.290 de Barranquilla, Técnica Profesional en Operación De Procesos Industriales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.57

Que el estudiante **CRISTIAN DANIEL LEAL SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.001.787.971 de Galapa, Técnica Profesional en Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas Industriales y Comerciales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.28



ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO
No. 015
14 de Mayo de 2015

Por medio del cual se otorga Mención de Honor a estudiantes del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA

Que la estudiante **AYLEN PATRICIA SALZEDO MARENCO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.871.357 de Barranquilla, Tecnología en Gestión de Sistemas Electromecánicos, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.37

Que el estudiante **ALDAIR RAUL VEGA ATEHORTUA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.140.879.449 de Barranquilla, Tecnología en Gestión de Procesos Industriales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.19

Que la estudiante **JESSICA PAOLA PAYARES ZAYAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.051.822.297 de San Juan Nepomuceno, Ingeniería Mecatrónica, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.4

Que la estudiante **DANIELA PLATA JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.143.154.977 de Barranquilla, Técnica Profesional en Operación de Procesos Empresariales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.21

Que la estudiante **ERIKA YURANY SANABRIA QUIROGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.862.141 de Barranquilla, Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.54

Que la estudiante **LEIDYS PAOLA ANILLO VILORIA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.861.377 de Barranquilla, Tecnología en Gestión Empresarial, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.14

Que la estudiante **MARIA INES PADILLA DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.870.659 de Barranquilla, Tecnología en Gestión Logística Internacional, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.6

Que la estudiante **JORDY STEVAN VARELA DONADO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.042.444.906 de Soledad, Administrador De Negocios Internacionales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.42

Que el estudiante **ANDRES DAVID CANTILLO DE LA HOZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.143.442.858 de Barranquilla, Técnica Profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes de Telecomunicaciones obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.1

Que el estudiante **RUBEN DARIO RUIZ ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.045.726.279 de Barranquilla, Técnica Profesional en Mantenimiento de Sistemas Informáticos, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.5

Que el estudiante **KEVIN ANDRES BOYA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.042.445.078 de Soledad, Técnica Profesional en Mantenimiento Electrónico Industrial, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.7





ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO
No. 015
14 de Mayo de 2015

Por medio del cual se otorga Mención de Honor a estudiantes del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA

Que el estudiante **OSCAR DAVID POZZO ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 8.799.979 de de Galapa, Tecnología en Electrónica, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.09

Que el estudiante **EDSON JAIRTON BALLESTAS ESCALANTE**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.140.871.891 de Barranquilla, Tecnología en Gestión de Redes de Telecomunicaciones, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.2

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar con Mención de Honor a los estudiantes: David Alberto Felizola Coneo, Juana María Fuentes Acosta, Cristian Daniel Leal Sánchez, Aylene Patricia Salzedo Marengo, Aldair Raul Vega Atehortua, Jessica Paola Payares Zayas, Daniela Plata Jiménez, Erika Yurany Sanabria Quiroga, Leidys Paola Anillo Viloría, María Inés Padilla Díaz, Jordy Stevan Varela Donado, Andres David Cantillo de La Hoz, Rubén Darío Ruiz Estrada, Kevin Andrés Boya Rodríguez, Oscar David Pozzo Ortiz, Edson Jairton Ballestas Escalante..

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar Grado Honorífico a los estudiantes: María Inés Padilla Díaz, Kevin Andrés Boya Rodríguez.

ARTÍCULO TERCERO: Exonerar del pago matrícula en el primer periodo del siguiente Ciclo a los estudiantes: David Alberto Felizola Coneo, Juana María Fuentes Acosta, Cristian Daniel Leal Sánchez, Aylene Patricia Salzedo Marengo, Aldair Raul Vega Atehortua, Daniela Plata Jiménez, Erika Yurany Sanabria Quiroga, Leidys Paola Anillo Viloría, María Inés Padilla Díaz, Andres David Cantillo de La Hoz, Rubén Darío Ruiz Estrada, Kevin Andrés Boya Rodríguez, Oscar David Pozzo Ortiz, Edson Jairton Ballestas Escalante.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Expedido en Soledad, a los Catorce (14) días del mes de Mayo de 2015.

EMILIO ARMANDO ZAPATA
Presidente

CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario General

A